

Agresión sexual en contextos urbanos
Una reflexión a partir del análisis de los peritajes sexológicos constatados en el
Servicio Médico Legal de Santiago

José Varas Insunza
Antropólogo
SML - Santiago

El presente artículo tiene por objetivo reflexionar acerca de algunas problemáticas, tensiones y/o tendencias fenomenológicas que reflejen o que puedan estar caracterizando la violencia de género en nuestra sociedad, en particular, en lo concerniente a las agresiones sexuales, violaciones y abusos sexuales en Chile. Se busca, junto con caracterizar y describir el fenómeno, generar algunas preguntas que puedan aportar a la comprensión de la problemática en cuestión, ligando ésta a la necesaria incorporación de políticas públicas que consideren una mirada comunitaria y de redes sociales, en términos de sistemas de confianza. La reflexión es resultado del análisis y sistematización de la información estadística que tiene el SML, como organismo asesor del Ministerio de Justicia, la que se asocia a la generación de peritajes legales de sexología, los cuales se realizan a solicitud y en apoyo de las causas que llevan los Tribunales de Familia y Fiscalías Locales de nuestro país.

La información se presenta a través de gráficas de elaboración propia, lo que permite tener un mejor conocimiento de la importancia relativa y evolutiva de los datos, considerando permanentemente un eje comparativo a nivel de diferentes atributos considerados. Su interpretación permitió generar una reflexión sustentada en algunos escritos, la mayor parte obtenida desde internet y de otros estudios propios del Ministerio de Justicia como de otras reparticiones públicas, a modo de fundamentación y guía del análisis realizado.

La Violencia de Género en Chile y la invisibilidad del fenómeno

Según el estudio de la **CEPAL**¹, la violencia de género es un problema de derechos humanos. Se parte del supuesto de que si bien las violaciones de los derechos humanos afectan tanto a los hombres como las mujeres, su impacto varía de acuerdo con el sexo de la víctima. Los estudios sobre la materia permiten afirmar que toda agresión perpetrada contra una mujer tiene alguna característica que permite identificarla como violencia de género. Lo que diferencia a este tipo de violencia de otras formas de agresión y coerción es que el factor de riesgo o de vulnerabilidad es el solo hecho de ser mujer. Además, se plantea que “la violencia de género puede adoptar diversas formas, lo que permite clasificar el delito, de acuerdo con la relación en que ésta se enmarca y el ejercicio de poder que supone, en las siguientes categorías: violación sexual e incesto, asedio sexual en el trabajo y en las instituciones de educación, violencia sexual contra mujeres

¹ *Violencia de género: un problema de derechos humanos. Serie Mujer y desarrollo N°16, Julio, 1996.* Este documento fue elaborado por Nieves Rico, Consultora de la Unidad Mujer y Desarrollo de la CEPAL.” Esto significa que está directamente vinculada a la desigual distribución del poder y a las relaciones asimétricas que se establecen entre varones y mujeres en nuestra sociedad, que perpetúan la desvalorización de lo femenino y su subordinación a lo masculino”

detenidas o presas, actos de violencia contra las mujeres desarraigadas, tráfico de mujeres y violencia doméstica”, entre otros.

De acuerdo a la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer “la violencia de género se refiere a todo acto que se ejerce contra la mujer por el simple hecho de serlo y que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual, psicológico o emocional, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, y todo ello con independencia de que se produzca en el ámbito público o privado” (**Asamblea General de Naciones Unidas, 1993**). De este modo, la violencia de género asume distintas formas, desde la violencia emocional (Insultos, amenazas) a la violencia física (Empujones, golpes, disparos, ataque con arma blanca, muerte): desde el acoso u hostigamiento sexual hasta la explotación sexual y tráfico de mujeres y niñas; desde mutilaciones genitales hasta la esclavitud; desde violaciones masivas y torturas sexuales en tiempos de guerra hasta violaciones a mujeres y niñas refugiadas y desplazadas.

Ya en 1993 **Soledad Larrain**² planteaba que en Santiago de cada 1000 mujeres de 22 a 55 años, de tres estratos sociales con más de dos años de relación de pareja, dos de cada tres mujeres reconoce haber sufrido violencia. El 26.2% manifestó recibir violencia física y el 33.5% violencia psicológica. El 70% reconoce haber sufrido abusos más de una vez al año. Este, uno de los primeros estudios sobre esta temática, mostraba que a inicios de los 90, una de cada cuatro mujeres había experimentado violencia física en su entorno familiar y que en uno de cada tres hogares la mujer era agredida, al menos, psicológicamente. El mismo estudio, concluía que entre mayor educación, inserción laboral y menor número de hijos, la violencia es menor.

Los resultados de la última encuesta de prevalencia de violencia intrafamiliar, después de una década de intervención de los distintos programas y servicios e importantes modificaciones legales, muestra similares resultados a los ya señalados. El estudio realizado por la Universidad de Chile, realizado en la Región Metropolitana y la Región de la Araucanía, muestra que un 60% y un 62% de las mujeres de esas regiones han experimentado violencia³.

En nuestro país 7 de cada 10 mujeres sufren violencia psicológica en sus hogares de parte de su pareja, marido o conviviente y cada año 70 chilenas mueren producto de la violencia conyugal. Según un estudio de Agosto del 2004, encargado por el SERNAM de la Región de Coquimbo a la Universidad Católica, el 48, 4% de las mujeres entrevistadas reconoce haber sido víctima de algún tipo de violencia. Entre ellas mencionan la psicológica (41,9%), la física (32,6%) y la de

² Soledad Larrain y otros, *Estudio de prevalencia de la violencia intrafamiliar y la situación de la mujer en Chile*, Santiago de Chile, 1993.

³ Las definiciones operacionales usadas en el estudio intentaron identificar tres tipos de violencia: psicológica, física y sexual. La violencia física, a su vez, está clasificada en leve y grave. La violencia sexual correspondía a forzar tener relaciones sexuales; a tener relaciones por miedo a que le pudiere hacer o realizar algún acto sexual que encontraran humillante o degradante. Servicio Nacional de la Mujer, *Detección y Análisis de la prevalencia de la violencia intrafamiliar*, Santiago, 2002, página 16.

connotación sexual (16,6%). Este estudio reafirmó los resultados encontrados en el estudio de prevalencia realizado en el año 2001 en las regiones Metropolitana y de la Araucanía, según el cual el 50.3% de las mujeres que viven o han vivido en pareja han sufrido algún tipo de violencia⁴.

Vale destacar que el Ministerio del Interior recaba cifras respecto a delitos de connotación social, entre las que incluye las denuncias por violencia intrafamiliar. La regla general es que la violencia intrafamiliar es una falta que conocen los Tribunales de Familia, salvo que las lesiones sean de mayor envergadura en cuyo caso la situación derivará a las Fiscalías. Las denuncias por este motivo ocupan el segundo lugar en las cifras de seguridad ciudadana sobre comportamientos con connotación delictual, aún cuando en general estas conductas no se incluyen frecuentemente en el análisis sobre seguridad ciudadana. Las estadísticas policiales, muestran también que los casos de violencia intrafamiliar constituyen uno de los principales hechos denunciados⁵. Las cifras del Ministerio de Interior del 2002 indican que las denuncias por esta causa superaron las 60.000 y su tasa correspondió a 448,16 denuncias por 100 mil habitantes. Para el año 2003, las denuncias mostraron un crecimiento de un 16.24% de las denuncias respecto al período anterior, su tasa aumentó a 512,59 por cada 100 mil habitantes y el total de denuncias alcanzaron 78.948 a nivel nacional⁶.

Ahora bien, estamos de acuerdo en que la Violencia de Género que habita en nuestra sociedad aborda una cantidad diversa de expresiones atentativas contra la dignidad y derechos esenciales de la humanidad (violencia psicológica, física, maltrato, abusos, entre otras), sin embargo, es aquella violencia contra las mujeres y las niñas, en su manifestación de agresión mas cruda, como el abuso sexual y la violación, es donde se centra esta reflexión, en la medida de que son manifestaciones que se encontraban hasta hace unas décadas naturalizada y oculta en nuestra sociedad, y que poco a poco han sido consideradas como parte de la agenda pública.

Conceptualización de la agresión sexual en Chile

Los delitos sexuales son actos agresivos que atentan contra la libertad o autodeterminación sexual de las personas o bien contra la indemnidad sexual de los menores de edad. La violencia sexual no sólo está referida a la fuerza física, sino que involucra diversas y variadas formas de coacción, agresiones y abusos en torno a la sexualidad. Implica una relación de sometimiento entre agresor y víctima, en la cual esta última rechaza implícita y explícitamente el acto sexual o bien se encuentra incapacitada para consentir por falta de discernimiento. Por lo

⁴Antecedentes sobre la violencia de género". SERNAM. EM: <http://www.sernam.cl/noviolenca/?p=4>

⁵ Casas Becerra. Lidia; Mera González-Ballesteros, A. Delitos Sexuales y Lesiones. La Violencia de Género en la Reforma Procesal Penal en Chile. CEJAMERICAS.

⁶ Ministerio del Interior, Estadísticas Nacionales sobre Denuncias de mayor Connotación Social y Denuncias por Violencia Intrafamiliar, Período 2003, División de Seguridad Ciudadana, Marzo de 2004, p. 29 y Frecuencias de Denuncias por años en Violencia Intrafamiliar en <http://www.seguridadciudadana.gob.cl/Informes/Series%20de%20datos/Tasa%20denuncias%20VIF%20200>

anterior, no sólo involucra a la víctima sino también al entorno familiar, social, ético y jurídico⁷.

Para **Esther Morales León**⁸ el abuso o la violación sexual ocurre cuando una persona es forzada a tener contacto sexual en contra de su voluntad. El abuso sexual es un crimen de poder y violencia, no de pasión sexual; la motivación principal del asalto sexual es obtener poder y control sobre la otra persona. El violador busca satisfacer su agresividad y/o compensar sus sentimientos de inferioridad, humillando y degradando a su víctima. El 90% de las violaciones envuelven amenazas de golpes o la utilización de la fuerza. La mayoría de las víctimas de violación sexual son mujeres o niñas, pero niños y hombres también pueden ser violados. El violador puede ser alguien desconocido o conocido, el esposo, un amante, un amigo, o un miembro de la familia. En Chile cada 25 minutos se produce una violación sexual perpetrada por desconocidos y familiares de las víctimas, según un informe dado a conocer por la División de Seguridad Ciudadana de la Subsecretaría del Interior.

La *violación sexual*, según el Art.361 del código penal, comete violación el que accede carnalmente por vía vaginal, anal o bucal, a una persona mayor de 12 años en alguno de los siguientes casos: Cuando se usa fuerza o intimidación; Cuando la víctima se encuentra privada de sentido cuando se aprovecha su incapacidad para oponer resistencia; o cuando se abusa de enajenación o trastorno mental. En este caso, el sujeto activo sólo es el hombre, la conducta incriminada es la penetración del miembro viril, parcial en vagina y ano y total vía oral, no se requiere de eyaculación. La mujer se descarta como autora directa del delito, pudiendo ser condenada como copartícipe con el violador en el delito. El sujeto pasivo es toda persona mayor de 12 años víctima de acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal. No se requiere ninguna otra calidad especial: ni doncellez, en caso de la mujer, ni honestidad, ni buena fama, ni vínculo matrimonial, ni parentesco. En menores de 12 años el acceso carnal siempre es violación. *Violación del cónyuge o conviviente* (Art 369 y 369 bis del código penal). Se considera delito sólo si la violación se efectúa haciendo uso de fuerza o intimidación. Está exenta de pena si se efectúa con la víctima privada de sentido o se abusa de enajenación o trastorno. La víctima puede poner término al proceso en cualquier momento salvo que el juez, por la gravedad de los hechos enunciados, no acepte. *Abuso sexual* (Art 366, 366 bis, 366 del Código Penal) Realizar abusivamente una acción sexual diversa al acceso carnal. Es decir, realizar cualquier acto de significación sexual y de relevancia, con contacto corporal o, a lo menos, afectación genital, anal o bucal de la víctima, aún cuando no hubiere contacto corporal con ella (uso de instrumentos tales como lápices, palos, etc.). Los requisitos fundamentales para que se dé esta figura legal es: En

⁷ Violencia Sexual En Chile Y Nueva Ley Delitos Sexuales. Dr. Néstor San Martín U (1) , Dra. Viera Barrientos O Dr. René Gutiérrez L, Dr. Leonardo González W, Artículo de Revisión en Ginecología. En: <http://www.med.ufro.cl/obgin/Fronteras/vol2num1/violencia.pdf>

⁸ "Violencia sexual en Chile". Artículo publicado en la Columna de Sexualidad - Revista Crónicas de Domingo - Diario El Mercurio. <http://www.sexologia.relacionarse.com/index.php/135866>

menor de 12 años siempre. En mayor de 12 años sólo si ha existido uso de fuerza o intimidación, la víctima está privada de sentido, es incapaz de oponer resistencia o presenta una enajenación o trastorno mental de mayor entidad.

Algunos Elementos a considerar

En vista de la información obtenida, a la tipología de delitos penales que utiliza el Ministerio Público, como a los vinculantes de nuestros productos estratégicos, a continuación se presentan las categorías y codificación que permiten efectuar el presente estudio:

CATEGORÍAS DELITOS SEXUALES	ATRIBUTOS Y DIMENSIONES CONSIDERADAS	
1. Violación	Sexo	Relación Víctima
	Edad	Victimario
2. Abusos Sexuales	Estado Civil	Comuna
	Actividad	Fecha

Violencia de Género: los delitos de violación y abuso sexual en Santiago

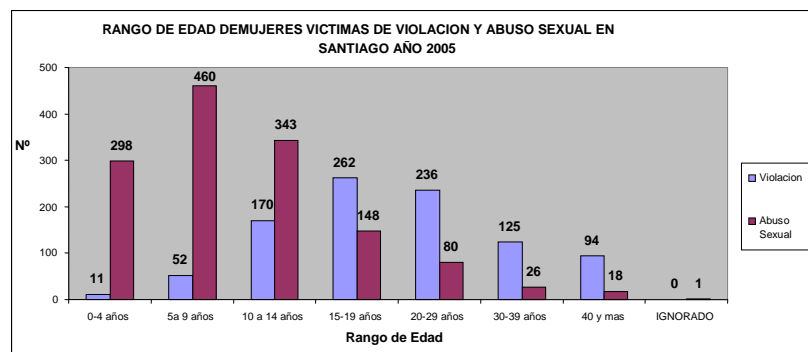
La información estadística del Servicio Médico Legal la maneja la Unidad de Estadísticas y Archivos Médico Legal, a través de consolidados estadísticos abordan los motivos de peritaje y de las demás variables sociodemográficas y médicas, den todas las pericias realizadas en un año t, y desagregadas por sexo.

AÑO 2005			
Tipo de agresión	Violación	Abuso Sexual	Total
Total casos	1177	1792	2969
AÑO 2006			
Tipo de agresión	Violación	Abuso Sexual	Total
Total casos	1265	1768	3033
AÑO 2007			
Tipo de agresión	Violación	Abuso Sexual	Total
Total casos	1140	1796	2936

Fuente: Unidad de Estadística y Archivo Médico Legal, Año 2008

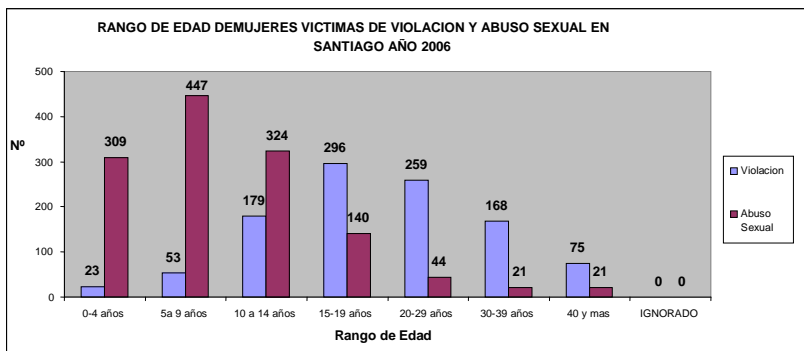
Si consideramos solo aquellas pericias sexológicas que realiza nuestra institución relativa a la violencia de género, en particular aquellas relacionadas con la violación y los abusos sexuales o abusos deshonestos, cruzada con la edad de las víctimas, en el periodo que va desde el año 2005, 2006 y 2007, podemos encontrar lo siguiente:

GRAFICA N°1



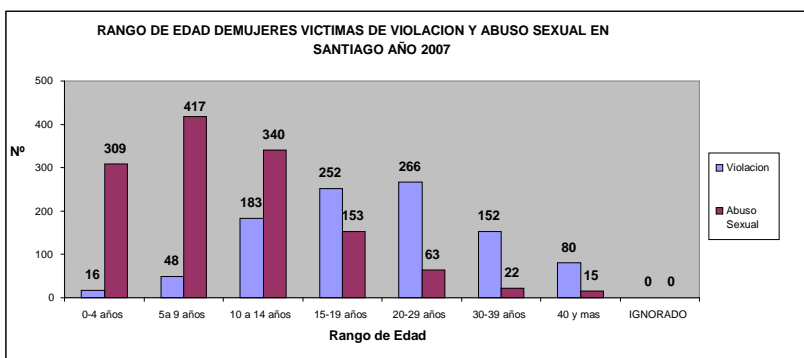
Fuente: Unidad de Estadística y Archivo Médico Legal, Año 2008

GRAFICA N°2



Fuente: Unidad de Estadística y Archivo Medico Legal, Año 2008

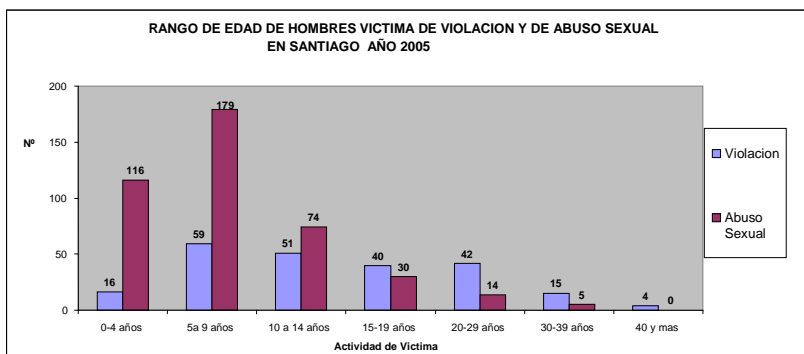
GRAFICA N°3



Fuente: Unidad de Estadística y Archivo Medico Legal, Año 2008

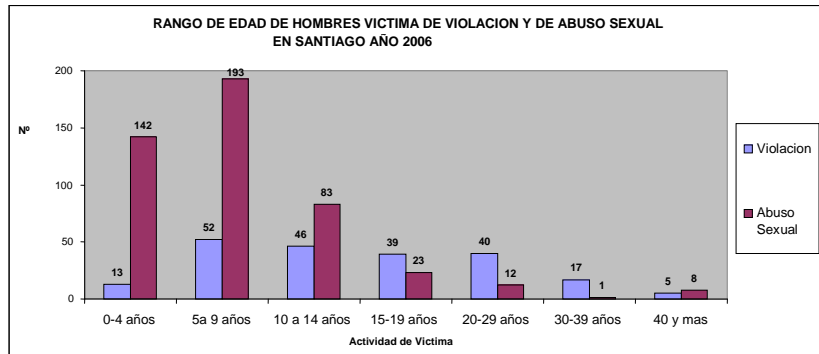
Las gráficas precedentes muestran el comportamiento estadístico de los casos de violación y abuso sexual hacia las mujeres en la RM, durante los periodos anuales de 2005, 2006 y 2007. Se observa que la violación de mujeres se da especialmente en victimas mayores de 15 años. En cambio los abusos sexuales o deshonestos, se dan entre los 0 y 14 años. En términos comparativos en estos tres años no se observa diferencias sustantivas. Sin embargo, si bien existe la tendencia de que existan menos casos de hombres que sufran este tipo de agresión sexual, si son victima de este tipo de violencia. Observemos las gráficas siguientes:

GRAFICA N°4



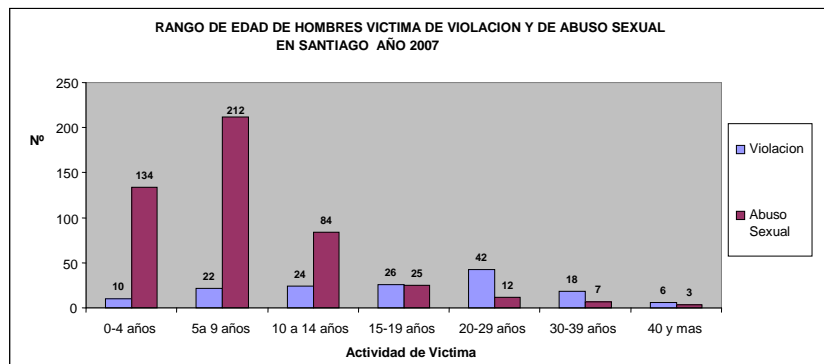
Fuente: Unidad de Estadística y Archivo Médico Legal, Año 2008

GRAFICA N°5



Fuente: Unidad de Estadística y Archivo Médico Legal, Año 2008

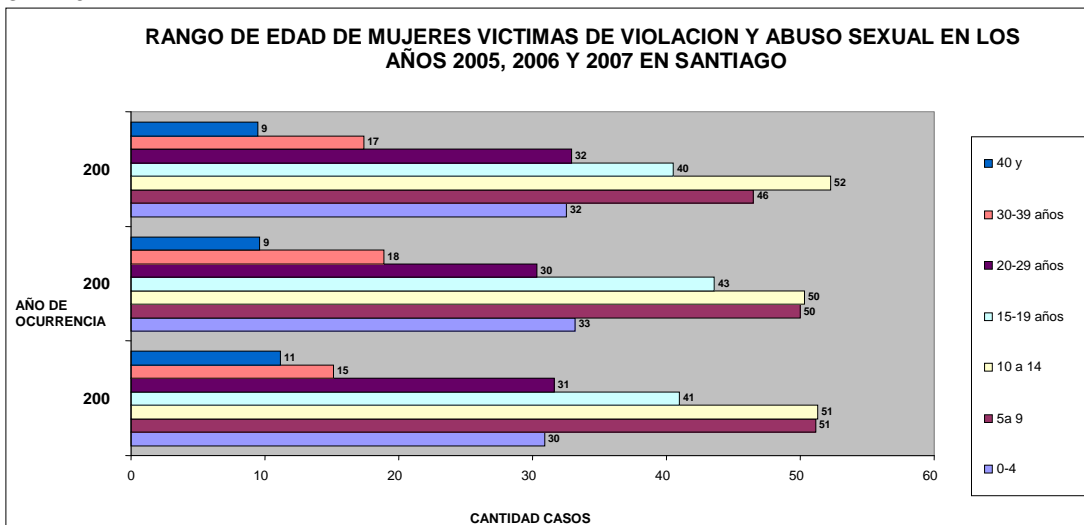
GRAFICA N°6



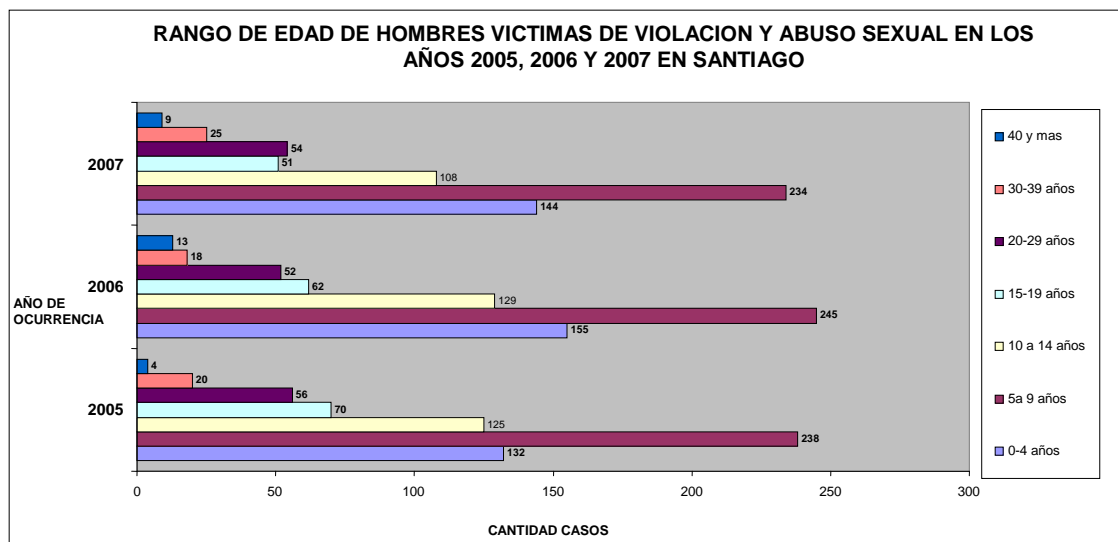
Fuente: Unidad de Estadística y Archivo Médico Legal, Año 2008

Podemos apreciar un comportamiento similar de las gráficas representadas en relación a las víctimas de sexo femenino. Sin embargo, si consideramos las dos agresiones en su conjunto obtenemos dos gráficas que permiten visualizar las diferencias que subyacen entre ambos sexos:

GRAFICA N°7



Fuente: Unidad de Estadística y Archivo Médico Legal, Año 2008



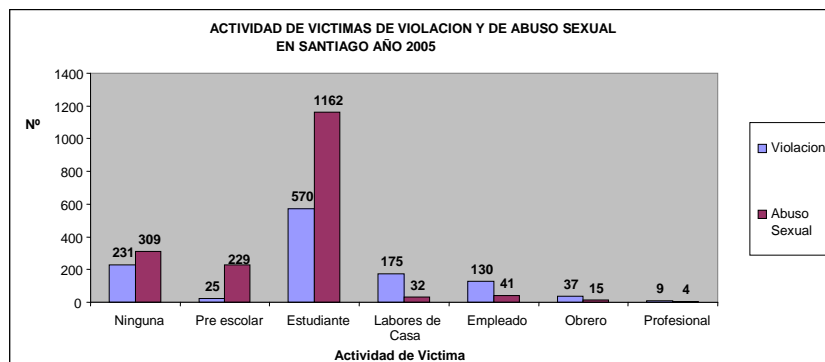
Fuente: Unidad de Estadística y Archivo Medico Legal, Año 2008

A partir de estas dos gráficas podemos establecer que en los tres años considerados no hay una variación de tendencias. Sin embargo, queda claro que el grupo etáreo más vulnerable a este tipo de delitos, violación y abusos deshonestos, son las mujeres que están en el rango de los 5 y 14 años; y que los hombres son más propensos a sufrir este tipo de delito cuando son niños pequeños. Esto es que el grupo etáreo más vulnerable a este tipo de delitos, violación y abusos deshonestos, son los hombres que están en el rango de los 0 y 9 años. A diferencia del caso de las mujeres que es de 5 a 14 años.

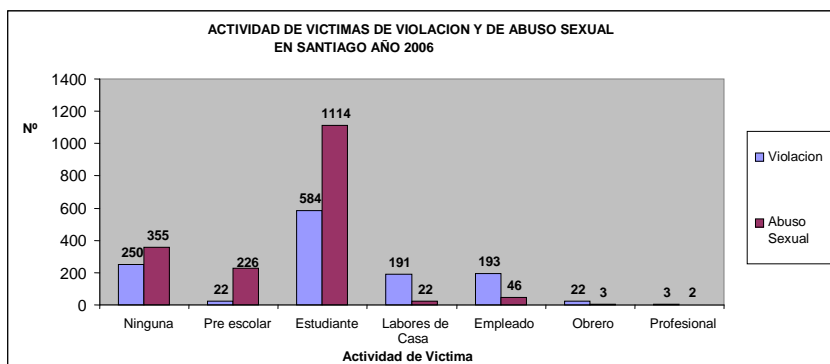
Por lo tanto, podemos apreciar que la violencia ejercida, para hombres y mujeres, tiene una característica común, que es el abuso de poder, lo que involucra una violencia coercitiva junto a una fuerza dirigida directamente hacia niños y niñas.

Creemos que un elemento que permite caracterizar y que ayuda a comprender mejor el fenómeno puede ser el tipo de actividad que desarrollan las víctimas de este tipo de agresiones. Observemos las siguientes gráficas:

GRAFICA N°9

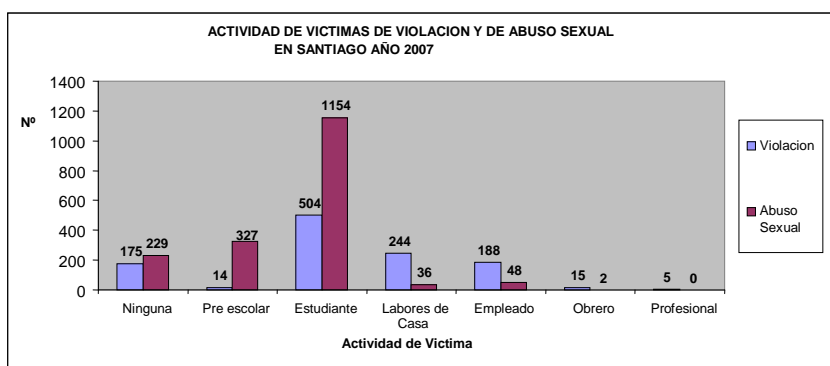


Fuente: Unidad de Estadística y Archivo Medico Legal, Año 2008



Fuente: Unidad de Estadística y Archivo Medico Legal, Año 2008

GRAFICA N°11



Fuente: Unidad de Estadística y Archivo Medico Legal, Año 2008

Las gráficas precedentes confirman las tendencias esbozadas con anterioridad en la medida de que la violación y los abusos sexuales o deshonestos se da preferentemente en niños/as en edad pre escolar y escolar; en cambio la violación se ejerce en víctimas mayores de edad. No obstante, un dato más útil lo representa la relación de la víctima con el victimario, lo que indica los espacios en donde se está practicando este tipo de violencia. Para ello observemos las siguientes Tablas Resúmenes correspondientes a la cantidad de casos anuales de los años 2005, 2006 y 2007, que describen el tipo de relación que tiene la víctima de violación y abuso sexual con el victimario.

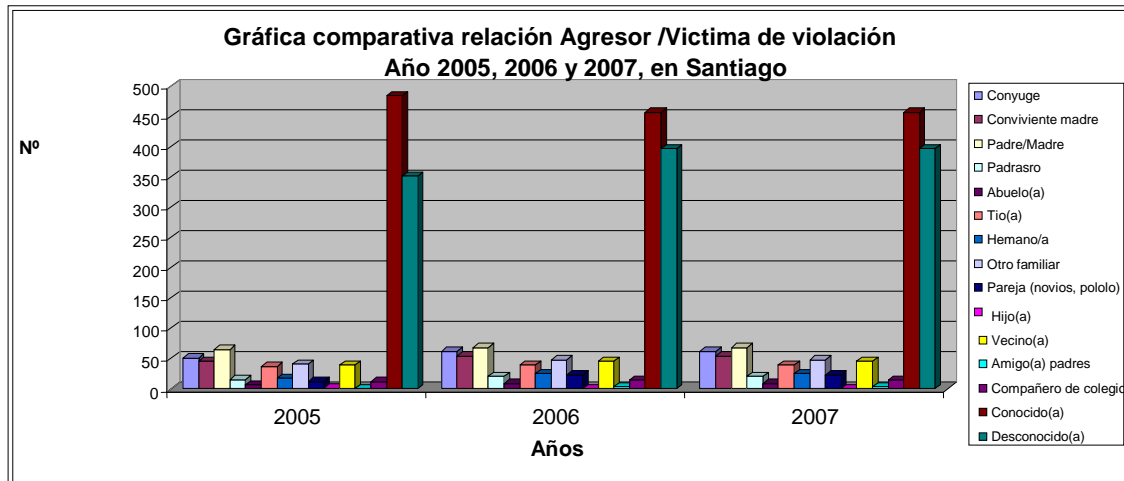
AÑO 2005				AÑO 2006				AÑO 2007			
MOTIVO DE CONSULTA		MOTIVO DE CONSULTA		MOTIVO DE CONSULTA		MOTIVO DE CONSULTA		MOTIVO DE CONSULTA		MOTIVO DE CONSULTA	
RELACION VICTIMARIO	VIOLACION	ABUSO SEXUAL	TOTAL	RELACION VICTIMARIO	VIOLACION	ABUSO SEXUAL	TOTAL	RELACION VICTIMARIO	VIOLACION	ABUSO SEXUAL	TOTAL
VINCULOS FAMILIARES				VINCULOS FAMILIARES				VINCULOS FAMILIARES			
Cónyuge	51	5	56	Cónyuge	62	3	65	Cónyuge	55	6	61
Conviviente madre	45	107	152	Conviviente Madre/Padre	54	135	189	Conviviente	19	61	80
Padre/Madre	65	256	321	Padre/Madre	68	273	341	Padre/Madre	58	277	335
Padrastro	15	35	50	Padrastro	21	37	58	Padrastro	25	46	71
Abuelo(a)	7	48	55	Abuelo(a)	9	61	70	Abuelo(a)	9	52	61
Tío(a)	37	118	155	Tío(a)	39	129	168	Tío(a)	36	140	176
Hermano(a)	17	30	47	Hermano(a)	25	41	66	Hermano(a)	16	57	73
Otro familiar	41	71	112	Otro familiar	48	78	126	Otro familiar	23	94	117
Pareja (novios, pololo)	12	4	16	Pareja (novios, pololo)	23	3	26	Pareja (novios, pololo)	18	3	21
Hijo(a)	1		1	Hijo(a)				Hijo(a)	2		2
SUB TOTAL	291	674	965	SUBTOTAL	349	760	1109	SUB TOTAL	261	736	997
VINCULOS NO FAMILIARES				VINCULOS NO FAMILIARES				VINCULOS NO FAMILIARES			
Vecino(a)	39	118	157	Vecino(a)	45	112	157	Vecino(a)	38	109	147
Amigo(a) padres		4	4	Amigo(a) padres	3	6	9	Amigo(a) padres	1	5	6
Compañero de colegio	12	13	25	Compañero de colegio	14	26	40	Compañero de colegio	2	14	16
Conocido(a)	484	681	1165	Conocido(a)	457	606	1063	Conocido(a)	514	668	1182
Desconocido(a)	351	302	653	Desconocido(a)	397	258	655	Desconocido(a)	329	2	331
Sin Especificar				Sin Especificar				Sin Especificar			
SUB TOTAL	886	1118	2004	SUBTOTAL	916	1008	1924	SUB TOTAL	884	798	1682
TOTAL	1177	1792	2969	TOTAL	1265	1768	3033	TOTAL	1145	1534	2941

Relación víctima victimario en agresiones sexuales perpetradas en año 2005, 2006 y 2007 según naturaleza de la agresión sexual

Fuente: Unidad de Estadística y Archivo Medico Legal, Año 2008

En una primera instancia se puede apreciar que para el delito de violación y de abusos sexuales los principales victimarios no son familiares de sus víctimas. En segundo lugar se aprecia que para el delito de violación, los victimarios no familiares, triplican la proporción de su presencia en relación a los victimarios que son parte de la familia. Para el caso de los abusos sexuales, los victimarios no familiares tienden a asemejarse en proporción a los victimarios que tienen lazos familiares con la víctima. Observemos mejor la siguiente gráfica:

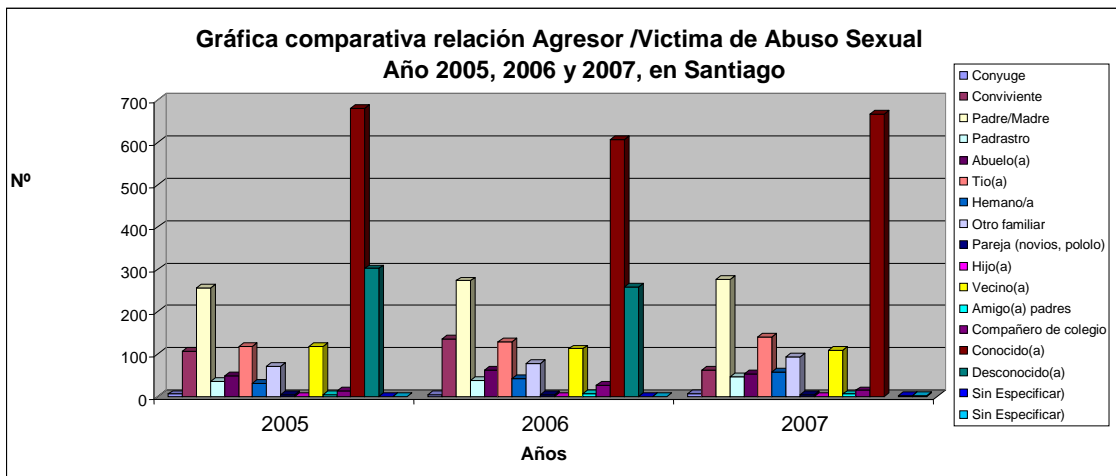
GRAFICA N°12



Fuente: Unidad de Estadística y Archivo Medico Legal, Año 2008

Si consideramos a los victimarios no familiares, podemos destacar el hecho de que la mayoría de los atacantes son conocidos de la víctima. Esto, para el caso de violación y de abusos sexuales.

GRAFICA N°13



Fuente: Unidad de Estadística y Archivo Medico Legal, Año 2008

Al igual que en el caso de la violación, para los abusos sexuales el victimario es un conocido de la víctima, sin embargo, llama la atención para el caso de los abusos

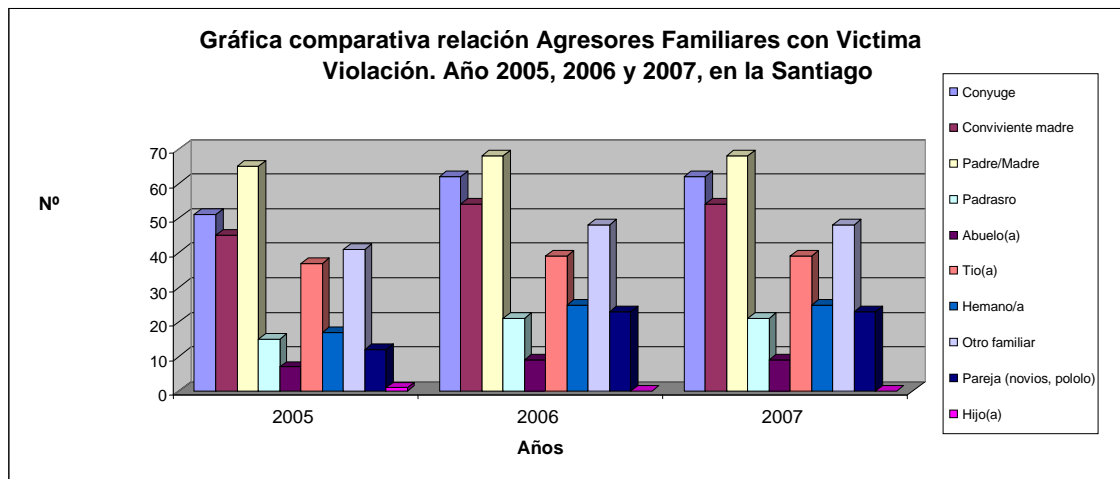
sexuales, la presencia de Padres/Madres victimarios, ocupan una importante segunda posición.

En fin, para ambos tipos de agresiones podemos observar que la violación y abuso sexual es ejercida, cuando se trata de vínculos no parentales, fundamentalmente por “Conocidos”. Cuando se trata de vínculos parentales del victimario, se aprecia que para la violación y los abusos sexuales los victimarios son “Padre/Madre”, “Tío” u “Otro familiar”. Esto nos lleva a plantear que las violaciones y los abusos sexuales puede darse en el espacio privado y familiar como en el espacio público.

Si afinamos un poco mas la mirada podemos establecer diferencias e interesantes tendencias si es que agrupamos los vínculos familiares (mundo privado) y/o no familiares (mundo público) que tiene la víctima con el victimario, asumiendo un sistema de clasificación particular que hemos realizado para este trabajo. Este ejercicio nos permite profundizar un poco mas las relaciones que se establecen en la aplicación del poder y el control, de la fuerza y de la autoridad, que subyace en la generación de este tipo de violencia.

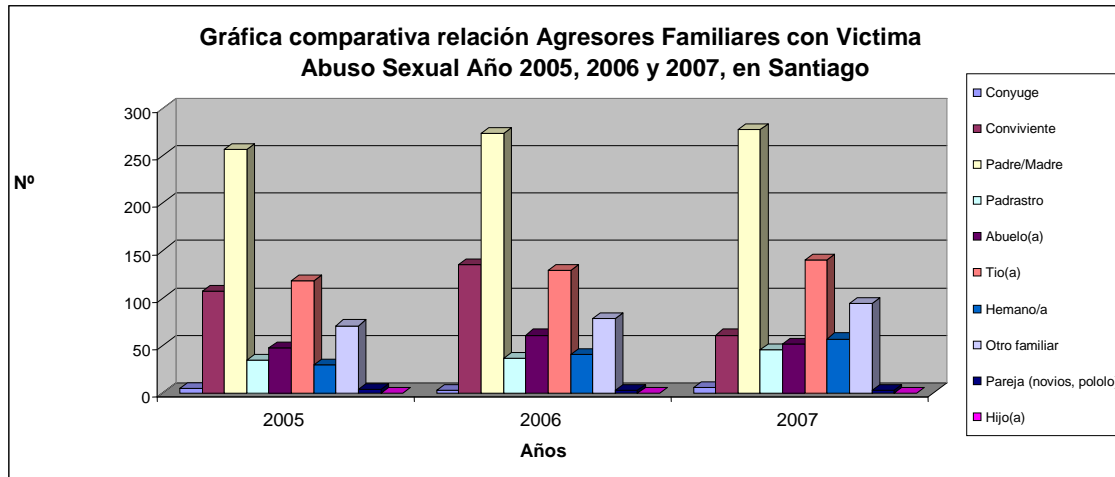
Si consideramos la distinción entre agresores familiares y no familiares para cada uno de los tipos de delitos que hemos descrito, obtenemos lo siguiente:

GRAFICA Nº14



Fuente: Unidad de Estadística y Archivo Médico Legal, Año 2008

Considerando solo los agresores familiares obtenemos que la violación es ejercida fundamentalmente por los “Padres/Madre”, “Cónyuge” y por el “Conviviente”. Esto nos dice que la agresión sexual expresada como violación sexual, cuando se produce en el espacio privado o familiar, el agresor tiende a ser un familiar cuyo lazo vinculante, de consanguinidad o no, es directo.



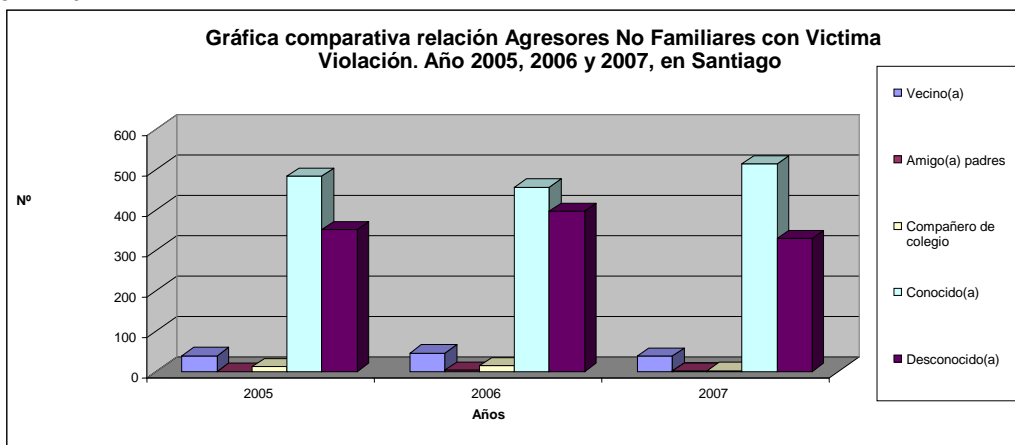
Fuente: Unidad de Estadística y Archivo Médico Legal, Año 2008

Para el caso de los abusos sexuales, y considerando sólo los agresores familiares, podemos observar que en su mayoría los abusos deshonestos son ejercidos por el “Padre/Madre”, en segundo lugar por el “Tío/a” y por el “Conviviente”.

Se aprecia una diferencia entre ambos tipos de agresiones, que se da al considerar al victimario como cónyuge o la “Pareja (Novios, Pololo)”. En caso de violación su presencia como dato no es relevante, y si se trata de abusos sexuales si lo es. Se puede hipotetizar que los abusos sexuales por parte del conyuge o la pareja no son visibilizados, es decir, el conyuge o la pareja nunca es victimario de un abuso sexual o abuso deshonesto, pero si puede ser victimario o responsable de una agresión de violación. Esta situación dispar tiene que ver a nuestro juicio con el marco legal y penal en que se enmarcan ambos tipos de delitos, y en los medios probatorios propios del nuevo sistema procesal penal⁹.

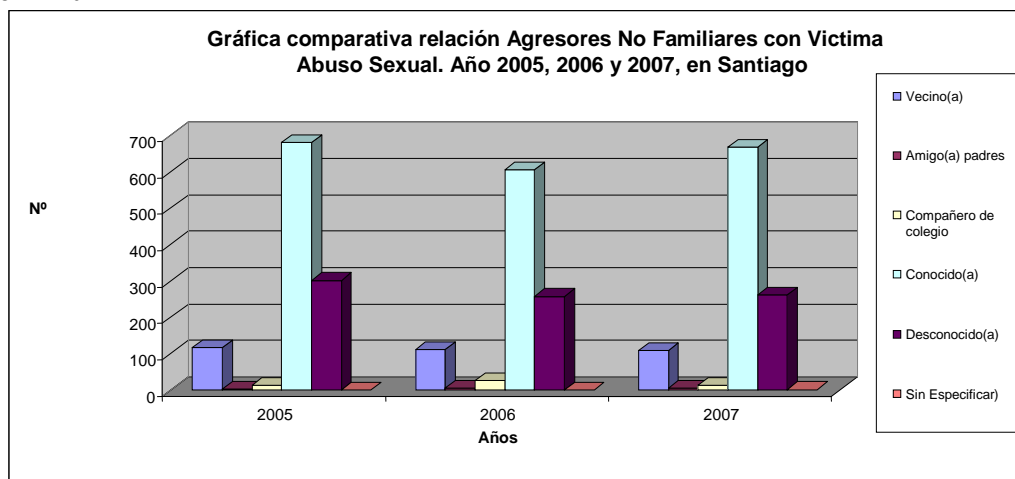
Cuando se trata de agresores no familiares obtenemos otras interesantes tendencias. Pero observemos las siguientes gráficas:

⁹Al respecto, en http://www.udp.cl/derecho/derechoshumanos/opinion/mera/reforma_%20delitos_sexuales.pdf, un artículo denominado “Reforma Judicial y Delitos Sexuales: algo más que más Peritajes”, se genera una extensa reflexión al respecto muy atinente a la problemática tratada. Y dice, que el procedimiento penal cuando se trata de delitos sexuales, genera cierta frustración en las denunciadas, cuando son mujeres, en términos de sus expectativas, relativas a lograr un respuesta legal ante lo que les ha ocurrido. Puede suceder que muchas mujeres sean cuestionadas en cuanto a la veracidad de sus relatos, o simplemente muchas veces responsabilizadas de haber provocado la agresión, o bien, de no haber tomado todas las precauciones adecuadas para evitarla, ello cuando ha existido la interpretación judicial que ha sostenido que una mujer casada no puede ser violada por su marido.



Fuente: Unidad de Estadística y Archivo Médico Legal, Año 2008

GRAFICA Nº16



Fuente: Unidad de Estadística y Archivo Médico Legal, Año 2008

Para el caso de la violación y abuso sexual podemos apreciar que los agresores son fundamentalmente personas conocidas de la víctima. Estos datos son altamente coincidentes con las estadísticas del Centro de Atención a Víctimas de Agresión Sexual –CAVAS dependiente de la Policía de Investigaciones, indican que el 80% de los agresores en caso de violencia sexual son familiares o conocidos de la víctima¹⁰. Pero también se aprecia que para el caso de la violación sexual, los victimarios conocidos y desconocidos tienden a equipararse, no así para el caso de los victimarios de abusos sexuales, quienes son preferentemente personas conocidas de la víctima.

A nivel de hipótesis, y confirmando las tendencias encontradas por variados estudios sobre esta problemática, nos indica que estos tipo de delitos se cometen en sectores de escasos recursos, en espacios urbanos que generan condiciones

¹⁰Los datos fueron tomados de los registros de la Región Metropolitana en 1997. De 1.906 casos, 1. 532 correspondían a familiares y conocidos citados en Patricia Provoste y Paula Salvo, Tolerancia a la Violencia Sexual contra las Mujeres, Instituto de la Mujer, Santiago, 1998, p. 10. Fuente de Delitos Sexuales y Lesiones. La Violencia de Género en la Reforma Procesal Penal en Chile, Lidia Casas Becerra Alejandra Mera González-Ballesteros. <http://www.cejamerica.org/doc/proyectos/cl-genero-informe-final2.pdf>

especiales que faciliten este tipo de agresiones. Hogares en que el padre y la madre trabajan, hogares en que los niños quedan al cuidado de otros adultos, hogares en que existe hacinamiento o allegamiento, entre otras características propias de la pobreza. En tal sentido, un dato que nos permite verificar o apoyar esta hipótesis de trabajo lo representa la comuna en que ocurre el delito. Dicha información muestra que las agresiones sexuales son un fenómeno transversal en nuestra sociedad, y que se da en comunas rurales y urbanas, comunas de alto poder adquisitivo y en comunas de escasos recursos. Observemos un ranking con las comunas que presentan mayor cantidad de casos de violaciones y abusos sexuales en los años 2005, 2006 y 2007.

VIOLACIONES SEXUALES AÑO 2005:		VIOLACIONES SEXUALES AÑO 2006:		VIOLACIONES SEXUALES AÑO 2007:	
COMUNA	Nº	COMUNA	Nº	COMUNA	Nº
Puente Alto	95	Puente Alto	112	Santiago	100
Santiago	88	Maipú	82	Puente Alto	92
San Bernardo	70	La Pintana	58	La Pintana	64
Maipú	66	La Florida	53	Maipú	60
La Florida	47	San Bernardo	52	San Bernard	60
La Pintana	46	Pudahuel	45	La Florida	55
Quilicura	43	Cerro Navía	41	Colina	39
Peñalolén	42	Renca	40	Peñalolén	38
ABUSO SEXUAL AÑO 2005		ABUSO SEXUAL AÑO 2006		ABUSO SEXUAL AÑO 007	
COMUNA	Nº	COMUNA	Nº	COMUNA	Nº
La Florida	105	Puente Alto	158	Puente Alto	158
La Pintana	82	Maipú	142	Maipú	140
El Bosque	64	San Bernardo	93	San Bernardo	85
Colina	59	Peñaflor	90	La Florida	84
Cerro Navía	50	La Florida	84	La Pintana	83
La Granja	49	Pudahuel	72	Quilicura	62
Conchalí	44	La Pintana	68	Peñalolén	59
Estación Central	42	El Bosque	61	Pudahuel	59
Lo Espejo	42	Colina	54	Santiago	57

Fuente: Unidad de Estadística y Archivo Médico Legal, Año 2008

Como se aprecia en las tablas resúmenes precedentes, todas las comunas en que se comete mayor cantidad de estos delitos son comunas de escasos recursos. Podemos estar de acuerdo, entonces, y ya a un nivel de hipótesis, en el hecho de que la violencia de género, en las dos expresiones analizadas, se desarrolla más frecuentemente en sectores urbanos de escasos recursos, espacios que además tienen un conjunto de prácticas culturales propias que se desarrollan en contextos y condiciones de pobreza: allegamiento, hacinamiento, delincuencia, drogadicción, inestabilidad laboral, cesantía, inseguridad, entre otras. Según nuestra opinión si bien VIF (en su expresión de violencia física como psicológica) se da en todos los estratos sociales (es transversal a la sociedad), estamos tentados a plantear que para el caso de las violaciones sexuales como abusos deshonestos, estas expresiones tienden a darse en contextos más de pobreza y en comunas con zonas de aislamiento¹¹.

¹¹ Ciertamente que en futuros estudios, cuando abordemos los peritajes del Departamento de Clínica del SML, en los que a lesiones se refiere, podremos vislumbrar con una mayor claridad esta hipótesis de trabajo, ya sea para complementarla o desecharla completamente.

Debemos apreciar nuestras limitaciones en el sentido de que trabajamos con datos duros provenientes de denuncias de tribunales de familia y fiscalías. Esto ciertamente que nos pone ciertos márgenes para comprender la verdadera dimensión de este fenómeno, en la medida de que efectivamente no siempre se denuncia este tipo de delitos por un miedo inherente reconocer en lo público este tipo de prácticas, o quizás también a la desconfianza que se tiene en el sistema procesal penal, entre otras razones. Como se ha planteado en el inicio de este trabajo, una característica propia de este fenómeno de violencia hacia la mujer, tiene mucho que ver con la necesidad de ocultar y no denunciar, ya sea por temor a una represalia o un temor social y cultural.

No obstante hay un elemento que debe necesariamente, o mejor dicho, puede entrar a la discusión hasta ahora sostenida, y enriquecer la mirada y la forma de tratar este fenómeno. Esta mirada tiene que ver con una necesaria reflexión vinculada con el tipo de sociedad que estamos construyendo. A lo que nos referimos es al capital social y los sistemas de confianza que están detrás o que subyacen tras la vida cotidiana cuando hacemos sociedad, y al impacto que tiene este tipo de agresiones o expresiones de violencia en ella, y como los sistemas de confianza puede establecer sistemas de control, o al menos de ajuste que eviten muchas veces expresiones de violencia de género.

En general, cuando hablamos de la existencia de una confianza generalizada hacemos referencia a elementos que permiten que personas desconocidas confíen unas en otras. Por ejemplo, que las madres puedan dejar que sus hijos jueguen solos en los parques de Jerusalén porque, a diferencia de lo que ocurre en Detroit, consideran que sus vecinos, por muy desconocidos que sean, son dignos de confianza (**Coleman, 1990: 303**). Este tipo de confianza, es deseable por los modelos de desarrollo que se implementan para la superación de la pobreza, en contextos urbanos de precariedad, y es aquel que posiblemente busca generar los organismos que están a cargo de disminuir los índices de delincuencia o los niveles de inseguridad que viven nuestros barrios. En este sentido cuando en nuestro barrio un vecino es asaltado, golpeado, un joven asesinado o una niña es violentada sexualmente, nuestros niveles de confianza generalizada disminuyen, se erosionan, y nos volvemos hacia nosotros mismos, al núcleo familiar, de manera introspectiva. Nuestra tesis, es justamente esa, que ese volverse sobre si mismos, al ámbito privado, se expresa en un habitar entre rejas y alambradas electrificadas, permite la generación de condiciones que facilitan todos los delitos, y según nuestra opinión, y en particular, los delitos sexuales de agresión contra niñas y niños.

Si la confianza generalizada falla, ciertamente podemos tener una confianza mas particularizada, una que este basada en experiencias pasadas junto a otros individuos, en una evaluación de qué comportamiento es racionalmente esperable

por parte del otro. Esto es, que se tiene información acerca del “Otro”, y sobre ella sentamos las bases para saber si es o no digno de confianza. Esto tiene como consecuencias ciertas el establecimiento de redes sociales familiares, amistad y/o vecinales, pero no necesariamente comunitarias. Si como hemos visto a lo largo de este trabajo, y apreciamos que los abusos sexuales y las violaciones se dan en espacio familiares, consanguíneos y no consanguíneos, nos lleva al hecho de que ni siquiera el hecho de tener este tipo de redes significan una mayor seguridad. El ser familiar, o conocer a la persona, ya no es suficiente razón para tener la confianza de que cuide nuestros niños/as en casa, o que lleve los niños al colegio, o que juegue con el en un espacio cerrado, entre otros aspectos. Por lo tanto, sistemas de confianza comunitarias o en redes particularizadas, al fallar generan sin duda espacios de poca visibilidad que permiten condiciones para delitos de la incidencia comentada.

Por lo tanto, la pregunta cae de cine ¿En quién confiar?. Tal y como planteamos párrafos anteriores, y ya desde un punto de vista más reflexivo, podemos precisar que los sistemas de confianzas son los únicos sistemas que permiten tener una mayor seguridad en un entorno del todo cambiante. En el espacio público las plataformas de observación de cada uno de los miembros de la comunidad y de sus organizaciones, aunque no nos conozcamos, generan sistemas de información, de cuidado mutuo, así como también ejercen control de lo que sucede o no en el ámbito público pero también en el privado. De hecho la violencia contra las mujeres o la VIF puede ser denunciado por la afectada o cualquier persona que conozca los hechos, ya sea un familiar, una amiga y/o un vecino. En fin, numerosas investigaciones indican que la mejor manera de construir un cambio significativo en una comunidad es reforzando el Capital Social. Robert Putnam, muestra que la violencia se reduce en la medida que la gente se involucra en su comunidad, y para el caso de la violencia sexual, este elemento parece ser mucho más atingente. Por ende, las políticas públicas focalizadas a la temática expuesta en estas páginas deben necesariamente considerar un trato integral y de transversalidad, considerar por cierto los ámbitos educativos, pero también el fortalecimiento y el desarrollo de los barrios, el cuidado del ámbito público como eje fundamental en el desarrollo de las confianzas y la seguridad asociada a ella.

Para terminar, podemos sostener la existencia de una invisibilidad de la temática en nuestra sociedad, y ello tiene que ver con el tipo de sociedades en las cuales se sitúa a las mujeres en una posición de inferioridad respecto a los hombres y por lo tanto en una posición de dependencia económica, social, cultural y emocional. Desde esta perspectiva, esta invisibilidad también se expresa en la falta de datos estadísticos precisos, y que impide muchas veces revelar la verdadera magnitud del fenómeno en Chile, lo que se convierte en un obstáculo que dificulta la mejor comprensión de la problemática de la violencia de género. Frente a la invisibilidad del fenómeno, se ha querido aportar esta reflexión a partir de la desagregación por sexo de las estadísticas vinculados a los productos y subproductos estratégicos de

nuestra institución. La calidad de la información obtenida ha permitido llevar a cabo esta breve reflexión, sobre un tema que se plantea hoy, por la magnitud e importancia del fenómeno, como un desafío ineludible en función de aportar a la generación de la conciencia ciudadana sobre lo que está ocurriendo en nuestra sociedad.

BIBLIOGRAFIA

Casas B. Lidia; Mera González-Ballesteros, A. “Delitos Sexuales y Lesiones. La Violencia de Género en la Reforma Procesal Penal en Chile”. CEJAMERICAS. En: <http://www.cejamericas.org/doc/proyectos/cl-genero-informe-final2.pdf> (s/a)

Coleman, James S. Foundations of Social Theory. Cambridge: Harvard University Press. 1990

Larraín, Soledad, y otros “Estudio de prevalencia de la violencia intrafamiliar y la situación de la mujer en Chile”, Santiago de Chile, 1993.

Ministerio del Interior. “Estadísticas Nacionales sobre Denuncias de mayor Connotación Social y Denuncias por Violencia Intrafamiliar”, Período 2003, División de Seguridad Ciudadana, Marzo de 2004

Ministerio del Interior. “Frecuencias de Denuncias por años en Violencia Intrafamiliar” en <http://www.seguridadciudadana.gob.cl/Informes/Series%20de%20datos/Tasa%20denuncias%20VIF%20200>

Nieves Rico “Violencia de género: un problema de derechos humanos”. Serie Mujer y desarrollo N°16, Consultora de la Unidad Mujer y Desarrollo de la CEPAL, Julio 1996.

Provoste, Patricia; Salvo, Paula. “Tolerancia a la Violencia Sexual contra las Mujeres”, Instituto de la Mujer, Santiago, 1998.

San Martín, Nestor; Viera Barrientos, O.; Gutiérrez L., René, González, Leonardo. “Violencia Sexual En Chile y Nueva Ley Delitos Sexuales”. Artículo de Revisión en Ginecología. En: <http://www.med.ufro.cl/obgin/Fronteras/vol2num1/violencia.pdf>

Servicio Nacional de la Mujer, “Detección y Análisis de la prevalencia de la violencia intrafamiliar”, Santiago, 2002, página 16.

SERNAM “Antecedentes sobre la violencia de género”. En: <http://www.sernam.cl/noviolenca/?p=4> (s/a)



“Violencia sexual en Chile”. Artículo publicado en la Columna de Sexualidad -
Revista Crónicas de Domingo - Diario El Mercurio.
<http://www.sexologia.relacionarse.com/index.php/135866> (s/a)